"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

"DISTRITO HISTORICO DE LA REGIÓN PIURA A LA VILLA SAN MIGUEL DE TANGARARÁ"

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA
SUB GERENCIA DE INFORMÁTICA
RECIBIDO
05 ENE 2018
FECHA
HORA 9:05
FIRMA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 1570-2017/MPS.

Sullana, 28 de noviembre del 2017.

VISTOS: Los documentos que versan sobre la aprobación de las Directivas N° 05 y 06-2017/MPS-GAF, elaboradas por la Sub Gerencia de Logística, **"Lineamiento Administrativos para la Verificación de la Propuesta presentada por el Postor Ganador de la Buena Pro en los Procedimientos de Selección convocados por la Municipalidad Provincial de Sullana"** y **"Lineamientos Administrativos para la Difusión de las Publicaciones correspondientes a los procedimientos de Selección de la Municipalidad Provincial de Sullana"**, respectivamente;

CONSIDERANDO:

Que, dados los cambios significativos en la Ley de Contrataciones del Estado con la Introducción de la Ley N° 30225 y su Reglamento aprobado mediante D.S. 350-2015-EF, resulta indispensable que las entidades públicas que participan en alguna etapa de la contratación, se encuentren al día en cuanto a los conocimientos y las modificaciones en la normativa vigente;

Que, la verificación posterior de las declaraciones, documentos, informaciones y traducciones proporcionadas por los administrados o sus representantes en los procedimientos de selección convocados por la Municipalidad Provincial de Sullana, es de responsabilidad del OEC y para ellos deberá solicitar la información necesaria a las entidades públicas y/o sujetos privados, a fin de corroborar la autenticidad de la documentación presentada por los Postores ganadores de la Buena Pro en los respectivos procedimientos de selección;

Que, por tal motivo y habiéndose producido la modificatoria de la Ley de Contrataciones a través del Decreto Legislativo N° 1341 y la respectiva modificación del Reglamento de la Ley a través del Decreto Supremo N° 056-EF-2017, la Gerencia de Administración y Finanzas con Informes 493 y 494-2017/MPS-GAF, alcanza las Directivas N° 05 y 06-2017/MPS-GAF, elaboradas por la Sub Gerencia de Logística, **"Lineamiento Administrativos para la Verificación de la Propuesta presentada por el Postor Ganador de la Buena Pro en los Procedimientos de Selección convocados por la Municipalidad Provincial de Sullana"** y **"Lineamientos Administrativos para la Difusión de las Publicaciones correspondientes a los procedimientos de Selección de la Municipalidad Provincial de Sullana"**, respectivamente; las mismas que pone a disposición para su correcto cumplimiento;

Que, con Informe N° 0315-2017/MPS-GPyP-SPDI de fecha 22/11/2017, el Gerente de Planeamiento y Desarrollo Institucional, señala que los presentes proyectos de Directivas, se han realizado en razón al cambio significativo en la Ley de Contrataciones del Estado – Ley 30225; así, en relación a la verificación de la propuesta presentada por el postor ganador de la Buena Pro, se establece que el flujo de tramitación de la documentación presentada por los postores, se aplique el principio de verificación posterior;

Asimismo, en relación a la difusión de las publicaciones correspondientes a los procedimientos de selección, se tiene que toda publicación en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE) es materia pública a los interesados, por lo que el encargado de las contrataciones en las Entidades del Estado, es el responsable de que la difusión de dichas publicaciones y sus modificaciones sean notificadas debidamente a cada individuo, en las diferentes etapas del procedimiento de selección;

Que, habiéndose verificado que ambos proyectos de directiva cumplen con la estructura aprobada en la Directiva N° 11-2015-MPS/GPyP-SGPDI, que las funciones consignadas a las unidades orgánicas consideradas en ella son afines con sus competencias establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones vigente; asimismo, no presentan necesidades presupuestarias, por cuanto se encuentran expeditos para que continúe su trámite de aprobación;

Que, en virtud a lo antes expuesto la Gerencia de Asesoría Jurídica según Informe N° 1735-2017/MPS-GAJ del 28.11.2017, recomienda que se emita el acto administrativo correspondiente que apruebe la Directiva N° 005 y 006-2017/MPS-GAF; y

...///

"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

"DISTRITO HISTORICO DE LA REGIÓN PIURA A LA VILLA SAN MIGUEL DE TANGARARÁ"

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA

.../// Viene de Resolución de Alcaldía N° 1570-2017/MPS del 28.11.2017.

De conformidad a lo informado por la Gerencia de Presupuesto, Subgerencia de Planeamiento y Desarrollo Institucional, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Asesoría Jurídica y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar las Directivas que se indican a continuación, elaboradas por la Sub Gerencia de Logística, que forman parte integrante de la presente Resolución:

- **Directiva N° 05-2017/MPS-GAF, "Lineamiento Administrativos para la Verificación de la Propuesta presentada por el Postor Ganador de la Buena Pro en los Procedimientos de Selección convocados por la Municipalidad Provincial de Sullana"**, consta de 08 Ítem y 02 Anexos.
- **Directiva N° 006-2017/MPS-GAF, "Lineamientos Administrativos para la Difusión de las Publicaciones correspondientes a los procedimientos de Selección de la Municipalidad Provincial de Sullana"**, consta de 08 Ítem.

Artículo Segundo.- Precisar que la Subgerencia de Logística será la responsable de velar por el cumplimiento de las Directivas antes mencionada y la Gerencia de Administración y Finanzas, la encargada de la supervisión del cumplimiento de la misma.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA
Prof. CESAR ANTONIO LEIGH ARIAS
ALCALDE (E)

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA
Abog. Rosa Kelly Ludeña Chinchay
Secretaria General

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA
Gerencia Asesoría Jurídica
V° B°

c.c.-
GM, GAyF, GPyP, SGPyDI.. Otros.
Idcg.